036 EST-VSC-PAR MANIZALES

ESTADO No. 036

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 20 de JUNIO de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
AUTO	*15450*	*LADRILLERA LA PALMITA Y/O SOCIEDAD INVERSIONES Y PROYECTOS LAS PALMAS S. A.S*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1523*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [15450], presentado con radicado [22528-1] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15484355-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM Anual de 2019 para el contrato de concesión 15450].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2019.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [15450], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019." …*
AUTO	*15450*	*LADRILLERA LA PALMITA Y/O SOCIEDAD INVERSIONES Y*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1522*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [15450], presentado con radicado [22530-1] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número*

		PROYECTOS LAS PALMAS S. A.S				*de tarea AnnA Minería [15484563-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual de 2020 para el contrato de concesión 15450.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2020.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [15450], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." …*
AUTO	*15450*	*LADRILLERA LA PALMITA Y/O SOCIEDAD INVERSIONES Y PROYECTOS LAS PALMAS S. A.S*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1521*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [15450], presentado con radicado [68351-1] de fecha [27/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15514847-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [27/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual 2022 para el contrato de concesión 15450. teniendo en cuenta que la información allí reportada es responsabilidad del titular minero.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2022.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [15450], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022." …*

AUTO	*PGG-13251*	*YOLANDA MARGOTH PERNA DE ZULUAGA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1520*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [PGG-13251], presentado con radicado [42158-1] de fecha [14/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15099894-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [14/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 14195254 del 14 de febrero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el Formato Básico Minero Anual 2021. Se recomienda: APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2021, radicado con el número: 42158-1 y número de evento:508668.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2021.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [PGG-13251], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." …*
AUTO	*PGG-13251*	*YOLANDA MARGOTH PERNA DE ZULUAGA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1519*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [PGG-13251], presentado con radicado [89668-0] de fecha [14/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15101964-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [14/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 15048680 del 14 de febrero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el Formato Básico Minero Anual 2023. Se recomienda: NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2023, radicado con el número:89668 -0 y número de evento:533527 debido a las siguientes razones: Ø El acumulado de inversiones en etapa de exploración fue reportado en cero y este debe traer el valor*

						acumulado de la sumatoria de inversiones de las diferentes etapas de exploración. Ø En las actividades de construcción y montaje reportaron b. Acumulada: $87.250.000,00. Este valor no es consistente con la situación del título puesto que no cuenta con viabilidad ambiental por tanto no puede estar desarrollando actividades de construcción y montaje.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2023, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15101964, con numero de radicado 89668-0, en el cual se indicó … "Mediante tarea número 15048680 del 14 de febrero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el Formato Básico Minero Anual 2023. Se recomienda: NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2023, radicado con el número:89668 -0 y número de evento:533527 debido a las siguientes razones: Ø El acumulado de inversiones en etapa de exploración fue reportado en cero y este debe traer el valor*

						acumulado de la sumatoria de inversiones de las diferentes etapas de exploración. Ø En las actividades de construcción y montaje reportaron b. Acumulada: $87.250.000,00. Este valor no es consistente con la situación del título puesto que no cuenta con viabilidad ambiental por tanto no puede estar desarrollando actividades de construcción y montaje." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*PGG-13251*	*YOLANDA MARGOTH PERNA DE ZULUAGA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1518*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [PGG-13251], presentado con radicado [82979-0] de fecha [09/OCT/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13744970-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [09/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 13744970 del 16 de noviembre de 2023, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101006369, recomendándose: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.42-43-101006369 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 05 de octubre de 2023 y hasta el 05 de octubre de 2024, por medio de la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones durante el segundo año de la etapa de construcción y montaje. Valor asegurado: $ 1.419.000,00., radicada en la plataforma ANNA Minería con el número de evento:495280 y radicado No.82979-0 del 09 de octubre de 2023. DAR TRASLADO a la sociedad titular de la evaluación realizada el 16 de noviembre de 2023, por el SIGM ANNA Minería,*

						bajo el número de tarea 13744970, para su conocimiento y fines pertinentes.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.42-43-101006369 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 05 de octubre de 2023 y hasta el 05 de octubre de 2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [PGG-13251], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*LH0053-17*	*ALDEMAR OSORIO SUAREZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1517*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [LH0053- 17], presentado con radicado [69021-0] de fecha [25/OCT/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13927237-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [25/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se considera técnicamente aceptable el Formato básico minero anual correspondiente a 2022 presentado mediante evento No 417183 y radicado No 69021-0, hoy que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentado el anexo B.6.2. Planos de trabajos del año reportado].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2022.*

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [LH0053-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022." …
AUTO	*LH0053-17*	*ALDEMAR OSORIO SUAREZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1516*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [LH0053- 17], presentado con radicado [50774-0] de fecha [26/DIC/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [11525107-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [26/DIC/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2021, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2021.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [LH0053-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." …*
AUTO	*LH0053-17*	*ALDEMAR OSORIO SUAREZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1515*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [LH0053- 17], presentado con radicado [17641-0] de fecha [28/DIC/2021] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [8887852-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [28/DIC/2021], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [La producción reportada en el FBM no concuerda con la reportada en el formulario de regalías. El plano no es visible y no se pueden identificar el área del título. Se recuerda al titular que debe presentar la información del plano de acuerdo al modelo de fatos de la ANM, el cual encuentra en la página web en el link del ABC – I n f o r m a c i ó n G e o g r á f i c a – d e A N N A M i n e r í a] .*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguienteenlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2019, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 8887852, con numero de radicado 17641-0, en el cual se indicó … "La producción reportada en el FBM no concuerda con la reportada en el formulario de regalías. El plano no es visible y no se pueden identificar el área del título. Se recuerda al titular que debe presentar la información del plano de acuerdo al modelo de fatos de la ANM, el cual encuentra en la página web en el link del ABC – Información Geográfica – de ANNA Minería" … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para*

						lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” …
AUTO	*LH0053-17*	*ALDEMAR OSORIO SUAREZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1514*	*… “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [LH0053-17], presentado con radicado [81300-0] de fecha [13/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13449912-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [13/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se considera técnicamente aceptable la póliza minero ambiental No 42-43-101006346 emitida por seguros del estado, con una vigencia desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024, con un valor asegurado de UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1. 118.677), toda vez que se encuentra firmada, el objeto cumple con lo establecido y el valor asegurado esta acorde.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental No 42-43-101006346 expedida por seguros del estado, con una vigencia desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [LH0053-17], se aprueba la póliza minero ambiental.” …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1525*	*… “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [BKH-102], presentado con radicado [58987-0] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15482419-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO*

						APROBAR el FBM anual 2019. 1. El plano anexo no esta georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2019, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15482419, con numero de radicado 58987-0, en el cual se indicó … "Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2019. 1. El plano anexo no esta georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*

AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1526*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [BKH-102], presentado con radicado [58988-0] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15482476-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2020. 1. El plano anexo no está georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2020, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15482476, con numero de radicado 58988-0, en el cual se indicó … "Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2020. 1. El plano anexo no está georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación*

						del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1528*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [BKH-102], presentado con radicado [58990-0] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15482796-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2021. 1. El plano anexo no está georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las*

						inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2021, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15482796, con numero de radicado 58990-0, en el cual se indicó … "Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2021. 1. El plano anexo no está georreferenciado 2. No se identifican las capas del plano." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1527*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [BKH-102], presentado con radicado [81998-0] de fecha [22/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15483400-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda no aprobar el FBM anual 2022. 1. La etapa contractual no corresponde. 2. En el plano no se evidencian las capas.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".*

						Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15483400, con numero de radicado 81998-0, en el cual se indicó … "Se recomienda no aprobar el FBM anual 2022. 1. La etapa contractual no corresponde. 2. En el plano no se evidencian las capas." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1524*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [BKH-102], presentado con radicado [86534-0] de fecha [19/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14493819-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [19/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101006318 con vigencia desde el15/JUL /2023 hasta el15/JUL/2024 de la aseguradora Seguros del Estado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.*

						DISPOSICIONES *APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101006318, expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde el15/JUL /2023 hasta el15/JUL/2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*677-17*	*LADRILLERA ALTAVISTA LTDA.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1533*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [677-17], presentado con radicado [78719-0] de fecha [19/OCT/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13859711-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda no aprobar FBM debido a : 1- En los formularios de declaración y liquidación de regalías reporta cifras de millas y en el FBM reporta cifras de millones (revisar unos de punto y coma para diferenciar cifras) 2- Reporta reservas probadas en millas de millones y según PTO son millones (revisar unos de punto y coma para diferenciar cifras) 3- Anexa plano en extensión mpk, el cual no puede ser abierto y cargado en la plataforma Anna minería, d e b e s u b i r e l S H A P E F I L E c o m p l e t o] .* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".*

						Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 13859711, con numero de radicado 78719-0, en el cual se indicó … "Se recomienda no aprobar FBM debido a : 1- En los formularios de declaración y liquidación de regalías reporta cifras de millas y en el FBM reporta cifras de millones (revisar unos de punto y coma para diferenciar cifras) 2- Reporta reservas probadas en millas de millones y según PTO son millones (revisar unos de punto y coma para diferenciar cifras) 3- Anexa plano en extensión mpk, el cual no puede ser abierto y cargado en la plataforma Anna minería, debe subir el SHAPEFILE completo" … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*677-17*	*LADRILLERA ALTAVISTA LTDA.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1532*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019(año) del título minero [677-17], presentado con radicado [49725-0] de fecha [07/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10357668-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [07/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [INFOMAR al titular que en la plataforma ANNA Minería se evaluó el formato básico*

						minero anual 2019 con radicado No. 49725- 0 y tarea No.9966741 el 07/06/2022, el cual es técnicamente viable.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2019.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [677-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019." …*
AUTO	*FCG-08357X*	*MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1531*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [FCG-08357X], presentado con radicado [64317-0] de fecha [01/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14320451-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 11693202 del 01 de diciembre de 2023, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el FBM anual de 2022, recomendándose: APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2022, radicado en la plataforma ANNA Minería con el número: 64317-0 y número de evento: 401736 del día 26 de enero de 2023. DAR TRASLADO a la sociedad titular de la evaluación realizada el 01 de diciembre de 2023, por el SIGM ANNA Minería, bajo el número de tarea 11693202, para su conocimiento y fines pertinentes.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2022.*

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [FCG-08357X], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022." …
AUTO	*FCG-08357X*	*MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1530*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [FCG-08357X], presentado con radicado [85354-0] de fecha [23/NOV/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14230124-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [23/NOV/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [SE RECOMIENDA APROBAR la póliza de seguro de cumplimiento No.520-46- 994000000889 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2023 y hasta el 08 de noviembre de 2024, por medio de la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones durante la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados y demás concesibles. Valor asegurado: $ 7.450.000,00.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.520-46-994000000889 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2023 y hasta el 08 de noviembre de 2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [FCG-08357X], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*FCG-08357X*	*MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1529*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [FCG-08357X], presentado con radicado [93045-0] de fecha [03/ABR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15566451-Gestionar obligación - Presentar*

						Formato Básico Minero FBM] del [03/ABR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 15470453 del 03 de abril de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el FBM anual de 2023. Recomendándose: APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2023, radicado en la plataforma ANNA Minería con el número:93045-0 y número de evento: 548425 del día 21 de marzo de 2024.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2023.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [FCG-08357X], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023." …*
AUTO	*647-17*	*DIANA MARCELA OCAMPO*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1544*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [647-17], presentado con radicado [92425-0] de fecha [29/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15527613-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [29/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [el titulo 647-17 tiene PTO aprobado, se encuentra pendiente para obtener viabilidad ambiental. el FBM 2023 fue diligenciado en ceros. Se recomienda aprobar el FBM anual 2023 para el contrato de concesión 647-17, teniendo en cuenta que la información allí suministrada es responsabilidad del titular del contrato de concesión 647-17.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES*

						APROBAR el FBM anual 2023. *Una vez verificado el expediente digital del título minero [647-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023." …*
AUTO	*647-17*	*DIANA MARCELA OCAMPO*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1543*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [647-17], presentado con radicado [63587-0] de fecha [29/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15527657-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [29/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual 2022, para el contrato de concesión 647- 17, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del contrato.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2022.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [647-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022." …*
AUTO	*647-17*	*DIANA MARCELA OCAMPO*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1542*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [647-17], presentado con radicado [26855-0] de fecha [29/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15527843-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [29/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual 2020. para el contrato de concesión 647- 17, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular minero.].*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2020.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [647-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." …*
AUTO	*647-17*	*DIANA MARCELA OCAMPO*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1540*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [647-17], presentado con radicado [86596-0] de fecha [20/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14507367-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [20/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [se recomienda aprobar la Póliza N°42-43-101006402, emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. constituida por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 1.160.000 pesos), con vigencia desde el día 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024, para el contrato de concesión 647-17.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°42-43-101006402, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el día 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [647-17], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*LIG-11371*	*SANTIAGO LÓPEZ CARDONA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1539*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [LIG-11371], presentado con radicado [90630-0] de fecha [18/ABR/2024]*

						y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15715331-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [18/ABR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda requerir al titular del contrato LIG-11371 presentar modificación al FBM correspondiente al año 2022 con radicado No. 90630-0 del 16/02/2024, ya que el valor acumulado para la etapa de exploración, no es concorde a la sumatoria del valor acumulado de los años anteriores.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15715331, con numero de radicado 90630-0, en el cual se indicó … "Se recomienda requerir al titular del contrato LIG11371 presentar modificación al FBM correspondiente al año 2022 con radicado No. 90630-0 del 16/02/2024, ya que el valor acumulado para la etapa de exploración, no es concorde a la sumatoria del valor acumulado de los años anteriores." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día*

						de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*LIG-11371*	*SANTIAGO LÓPEZ CARDONA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1538*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [LIG-11371], presentado con radicado [90653-0] de fecha [18/ABR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15715592-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [18/ABR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda requerir al titular del contrato LIG-11371 presentar modificación al FBM correspondiente al año 2023 con radicado No. 90653-0 del 17/02/2024, ya que el valor acumulado para la etapa de exploración, no es concorde a la sumatoria del valor acumulado de los años anteriores.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.*

						DISPOSICIONES *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2023, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15715592, con numero de radicado 90653-0, en el cual se indicó … "Se recomienda requerir al titular del contrato LIG11371 presentar modificación al FBM correspondiente al año 2023 con radicado No. 90653-0 del 17/02/2024, ya que el valor acumulado para la etapa de exploración, no es concorde a la sumatoria del valor acumulado de los años anteriores." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*LIG-11371*	*SANTIAGO LÓPEZ CARDONA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1537*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [LIG-11371], presentado con radicado [61969-0] de fecha [17/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14479112-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [17/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se considera TÉCNICAMENTE ACEPTABLE el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2021, radicado en el sistema integral de gestión minera – SIGM el 10 de diciembre de 2022 con número de radicado No 61969-0 y evento 393756 , dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presento el anexo B.6.2 Planos de labores del año reportado.].*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2021.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [LIG-11371], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." …*
AUTO	*LIG-11371*	*SANTIAGO LÓPEZ CARDONA*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1536*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [LIG-11371], presentado con radicado [91014-0] de fecha [21/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15184430-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [21/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar la póliza No. 42-43-101006441 de la aseguradora seguros del estado por un valor a asegurar de ($648.000) con vigencia desde 15/02/2024 hasta 15/02/2025, ya que se encuentra amparada por el valor correspondiente, firmada por el tomador y se adjunto recibo de pago.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101006441, expedida por aseguradora seguros del estado, con vigencia desde 15/02/2024 hasta 15/02/2025.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [LIG-11371], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*13755*	*EUROCERAMICA S.A.*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1535*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [13755], presentado con radicado [78630-0] de fecha [17/JUL/2023] y mediante concepto técnico*

						registrado con número de tarea AnnA Minería [12922749- Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [17/JUL/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [se recomienda aprobar la póliza de cumplimiento de disposiciones legales N°801009601, emitida por la compañía confianza el día 5 de julio de 2023, con vigencia desde el día 31 de julio de 2022 hasta el día 31 de julio de 2024, constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 46.971.325 PESOS).]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°801009601, expedida por la compañía confianza, con vigencia desde el día 31 de julio de 2022 hasta el día 31 de julio de 2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [13755], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*601-17*	*INES CASTRO DE PELAEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1565*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [601-17], presentado con radicado [20951-1] de fecha [15/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15404105-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2020 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. la información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.].*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2020.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [601-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." …*
AUTO	*601-17*	*INES CASTRO DE PELAEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1563*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [601-17], presentado con radicado [89730-0] de fecha [15/MAR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15404449-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/MAR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2023 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. La información en la consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2023.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [601-17], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023." …*
AUTO	*601-17*	*INES CASTRO DE PELAEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1564*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [601-17], presentado con radicado [86076-0] de fecha [11/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14407742-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [11/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo,*

						se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43101006352, con vigencia desde el 09 /SEP/2023 al 09/SEP/2024, por un valor asegurado de $188.465.688.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43101006352, expedida por Seguros del estado, con vigencia desde el 09/SEP /2023 al 09/SEP/2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [601-17], se aprueba la póliza minero ambiental." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1554*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 1-2003 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68845-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13518948-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2003 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM semestral 1-2003.*

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 1-2003.”…
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1553*	*… “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2003 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68855-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13519260-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente a anual de 2003 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2003.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2003.” …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1552*	*… “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2004 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68886-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13519317-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente a anual de 2004 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.].*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2004.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2004." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1551*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 1-2005 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68887-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13519376-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2005 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM semestral 1-2005.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 1-2005." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1550*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2005 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68888-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13519513-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este*

						acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente a anual de 2005 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2005.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2005." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1549*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 1-2006 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68893-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13519517-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2006 para el mineral gravas de río, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y coincide con lo reportado para gravas de río en los formularios de regalías de los mismos periodos.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM semestral 1-2006.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 1-2006." …*

AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1548*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2007 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [68903-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13522835-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2007, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y las cantidades reportadas coinciden con lo declarado para pago de regalías.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2007.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2007." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1547*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 1-2019 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [69414-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13522985-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2019, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y la información allí reportada es responsabilidad del titular.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES*

						APROBAR el FBM semestral 1-2019. *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 1-2019." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1546*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [69415-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13523171-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2019, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y presenta el respectivo plano anexo de labores.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2019.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1545*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [69860-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13523859-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2020, dado que se encuentra correctamente diligenciado y la producción coincide con lo reportado para pago de regalías.].*

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2020.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." …*
AUTO	*21863*	*DRAGADO SAN MIGUEL S.A*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1541*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [21863], presentado con radicado [69873-0] de fecha [19/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13523894-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [19/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2021, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado y la producción reportada coincide con las regalías presentadas.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2021.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21863], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1562*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2005 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [32997-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810400-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda*

						APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2005, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 32997-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2005.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2005." …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1561*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 1-2016 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [20481-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810650-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 20481-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM semestral 1-2016.*

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 1-2016.” …
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1560*	*… “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2016 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [20456-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810695-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2016, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 d eoctubre de 2023, con radicado No. 20456-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2016.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2016.” …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1559*	*… “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2017 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [20468-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810757-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Una vez evaluado el FBM anual correspondiente al año 2017, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octube de 2023, con radicado No. 20468-1, se recomienda requerir su modificación, toda vez que, la información respecto a seguridad social no es*

						consistente, ya que, no se evidencia la afiliacion a a r i e s g o s p r o f e s i o n a l e s .] . *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 " Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM".* *Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia.* *DISPOSICIONES* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2017, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 14810757, con numero de radicado 20468-1, en el cual se indicó … "Una vez evaluado el FBM anual correspondiente al año 2017, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octube de 2023, con radicado No. 20468-1, se recomienda requerir su modificación, toda vez que, la información respecto a seguridad social no es consistente, ya que, no se evidencia la afiliacion a ariesgos profesionales." … Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.*

						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1558*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [14598-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810935-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 14598-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2019.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019." …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1557*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [26163-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810956-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería*

						el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 26163-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.]. *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2020.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS GABRIEL GOMEZ JIMENEZ*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1556*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [48761-1] de fecha [22/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14810997-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 48761-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2021.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." …*
AUTO	*21257*	*GABRIEL VELEZ RESTREPO Y LUIS*		*19/JUN/2024*	*AUT-909-1555*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [21257], presentado con radicado [67411-1] de fecha [22/ENE/2024]*

		GABRIEL GOMEZ JIMENEZ				*y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14811128-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [22/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, del título No. 21257, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de octubre de 2023, con radicado No. 67411-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].* *Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual 2022.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [21257], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022." …*

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 20 de JUNIO de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KAREN ANDREA DURÁN NIEVA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales

ESTADO 036 DEL 20 DE JUNIO DE 2024